SESIÓN ORDINARIA Nº 40-2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta – dos mil veintidós, celebrada el veinte de junio de dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad**: Raquel González Arias **(presidenta)**, Minor Arce Solís **(vicepresidente),** Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco**,** Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidurías Suplentes**: Leidy Arguedas Fonseca**,** Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** María Isabel Rodríguez González**,** Maricel Calvo Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo: Alcaldesa**: Lidieth Hernández González; **Secretaria del Concejo Municipal**: Seidy Fuentes Campos. **Ausente:** Marcela Guzmán Calderón, Regidora Suplente. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ----------

- Acta Sesión Extraordinaria N°36-2022 del 02 de junio de 2022. ----------

ACUERDO N. 663-2022: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: ------ Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°36-2022 del 02 de junio de 2022. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

- Acta Sesión Ordinaria N°38-2022 del 13 de junio de 2022. ----------

ACUERDO N. 664-2022: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: ------ Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°38-2022 del 13 de junio de 2022 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA----------

Correspondencia Recibida----------

1.- Oficio SCMT-333-2022 de fecha 09 de junio de 2022 suscrita por la señora Yamileth Blanco Mena, Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú, referente a “buscar, mediante un proyecto de

ley, un mecanismo financiero (que podría ser a través del sistema de banca para el desarrollo) que les permita a los productores de aguacate hacerles frente a sus deudas.” ----------

ACUERDO N. 665-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se tramita oficio SCMT-333-2022 de fecha 09 de junio de 2022 suscrito por la señora Yamileth Blanco Mena, Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú, referente a *“buscar, mediante un proyecto de ley, un mecanismo financiero (que podría ser a través del sistema de banca para el desarrollo) que les permita a los productores de aguacate hacerles frente a sus deudas.”* ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Declarar de conocimiento el Oficio SCMT-333-2022de fecha 09 de junio del 2022 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú. ----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

2.- Oficio SINAC-ACC-OH-of-791-2022 de fecha 13 de junio de 2022 suscrito por la Ing. Meryl Arias Quirós, Jefa de Oficina Subregional de Heredia, Área de Conservación Central del SINAC, referente a Solicitud de audiencia para refrescamiento sobre la Ley 65 de 1888.----------

ACUERDO N. 666-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se tramita oficio SINAC-ACC-OH-of-791-2022 de fecha 13 de junio de 2022 suscrito por la Ing. Meryl Arias Quirós, Jefa de Oficina Subregional de Heredia, Área de Conservación Central del SINAC, referente a solicitud de audiencia para refrescamiento sobre la Ley 65 de 1888. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Brindar audiencia a la Ing. Meryll Arias Quirós Jefa Oficina Subregional de Heredia Área de Conservación Central, el jueves 18 de agosto de 2022 a las 19 horas de forma virtual mediante la plataforma Microsoft Teams.----------

2. Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, notifique el presente acuerdo a Ing. Meryll Arias Quirós, al medio señalado de notificaciones y realizar las coordinaciones necesarias de proporcionar el enlace de acceso a la Sesión Extraordinaria. Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -------

3.- . Oficio AA 003-63-2023 de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH, referente a Nombramiento representante Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro Período 2022-2023.----------

ACUERDO N. 667-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se tramita Oficio AA-003-63-2023 de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH, referente a Nombramiento representante Municipalidades Accionistas San Rafael y San Isidro Período 2022-2023.----------

II. Que para que un órgano colegiado, como sería la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (en adelante ESPH, S.A.), pueda existir y funcionar como tal, se requiere la integración plena de sus miembros. Esto es lo que se conoce en doctrina como quórum estructural, conforme al cual el órgano colegiado solo existe como tal si todos sus miembros son nombrados e investidos conforme a la ley. Tal y como lo ha señalado reiteradamente la Procuraduría General de la República, del texto: *"(…) el colegio no puede funcionar si uno de los miembros no ha sido nombrado, o bien si nombrado no ha sido investido de la función correspondiente. El órgano debe ser regular en cuanto a su constitución y respecto de la investidura de sus miembros. Sólo cuando sus miembros han sido investidos regularmente se considera constituido el órgano. Puede considerarse que un órgano no constituido, por falta de nombramiento de la totalidad de sus miembros, es un órgano no existente en tanto que colegio. Lo que significa que no puede sesionar en forma válida: para hacerlo deben nombrarse sus miembros, el acto respectivo debe ser legal y la investidura regular (cfr. E, GARCIA DE ENTERRIA- T, FERNANDEZ: Curso de Derecho Administrativo, I, Civitas, 1979, p. 461). Y es que, dentro del colegio, cada miembro es un 'centro de poder*

determinante', cuyo ejercicio contribuye a conformar la decisión del colegio, la posibilidad de manifestación de esa voluntad repercute en la regular voluntad del colegio." Dictamen C-025-97, del 7 de febrero de 1997. La cursiva no es del original. (Citado en muchos otros dictámenes entre ellos el C-190-2018). ----------

III. Que visto lo anterior, de no nombrarse oportunamente el miembro que corresponde a las Municipalidades de San Isidro y San Rafael en la Junta Directiva de la Empresa de servicios Públicos de Heredia S.A, este órgano colegiado se vería forzado a no sesionar más hasta tanto no se nombre y se dé la investidura conforme a la ley de dicho representante.----------

IV. Que lo anterior acarrearía enormes dificultades, que podrían incluso paralizar el funcionamiento de la ESPH, S.A, pues es la Junta Directiva la encargada por mandato de Ley de aprobar los presupuestos, planes anuales, pliegos tarifarios, autorizaciones para desembolsos bancarios, planes quinquenales, contrataciones mayores, empréstitos bancarios, atención de requerimientos de la Contraloría General de la República y otros entes externos, recursos de apelación y un sin número de asuntos prioritarios.----------

V. Que en razón de la regla fiscal, el pequeño porcentaje de crecimiento del presupuesto para el año 2023, estará supeditado a la ejecución presupuestaria del 2022, la cual se vería severamente afectada por la eventual paralización de la Junta Directiva de la empresa. Lo anterior incidiría negativamente en la operación de la ESPH S.A. pero sobre todo en la ejecución de aquellas obras prioritarias, lo cual se reflejaría inexorablemente en un deterioro de la calidad y continuidad de los servicios que presta. ----------

VI. Que una eventual paralización de su Junta Directiva y por ende de la ESPH, S.A. incidiría negativamente, como se ha indicado, en la prestación de sus servicios y los más perjudicados serían sus clientes o usuarios de tales servicios, quienes verían amenazada la calidad y continuidad de los mismos, con las implicaciones que ello puede tener en la continuidad de las actividades cotidianas de los hogares, comercios e industria, poniendo en peligro incluso la salud y la vida humana. ----------

VII. Que los tomadores de decisiones podrían incluso incurrir en responsabilidades si actúan con negligencia y anteponen otros intereses que no sean los de los usuarios de los servicios, cuya satisfacción es el fin último de la ESPH S.A. y de las corporaciones municipales que han delegado la prestación de estos en dicha empresa.----------

VIII. Que la Asamblea insta a la Municipalidad de San Rafael de Heredia a tomar las acciones necesarias para dar fluidez al proceso de nombramiento del represente de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia ante la Junta Directiva de la ESPH S.A., en estricto apego a lo indicado en el artículo 20 inciso b) de ley 7789, Ley de transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y sus estatutos, de manera que se evite la paralización de sus actividades, con las lamentables consecuencias que ello acarrearía en cuanto a la calidad y continuidad de los servicios públicos que presta dicha empresa.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Dar por recibido el oficio AA-003-63-2022 de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH S.A.----------
2. Solicitar al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, se tramite con celeridad lo indicado en artículo 20 inciso b) de ley 7789, Ley de Transformación de la Empresa de Servicios y como ha sido la costumbre, no afectar los servicios que presta la ESPH S.A, y tramitar la propuesta de terna a la Municipalidad de San Isidro de Heredia para su análisis y valoración.----------
3. Notificar el presente acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas, Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, Concejo Municipal Cantón Central de Heredia, Delegados Representantes Asamblea Accionistas, Junta Directiva ESPH S.A. y Asesoría Legal ESPH S.A.----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

4.- Correo electrónico de la señora Gina Rubí Cordero con respecto al Reglamento de Limpieza de Lotes y linderos, a la espera de resolución por parte del Concejo Municipal.----------

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco comenta que la respuesta brindada por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez a la consulta realizada no es correcta, ya que por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos ya se analizó el Reglamento de residuos, y fue aprobado por el Concejo Municipal y devuelto a la administración.----------

Comenta que hace dos años cuando inició en funciones la Comisión de Asuntos Jurídicos tenía muchísimo trabajo que estaba retrasado, y gracias a todo el esfuerzo realizado se ha logrado poner al día. ----------

Consulta si este tema es en referencia al Reglamento de Residuos o si se refiere a otro reglamento. La señora Presidenta Raquel González Arias consulta si ya el Reglamento del Modelo Tarifario está en revisión por parte de la Comisión de Jurídicos.----------

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica que desde la semana pasada se empezó a analizar para remitirlo lo más pronto posible la administración, pero aún está en análisis y revisión.--------

La Dra. Lidieth Hernández González indica que tal y como lo menciona la regidora Ana Melissa Vendas Orozco, el reglamento al que se hace referencia en la consulta no lo tiene actualmente la comisión de jurídicos, indica que el reglamento al que se hace referencia ya está aprobado desde hace mucho tiempo, el cual es referente al cobro de multas por lotes en montado; lo cual es una obligación que tienen los dueños de propiedades y que muchos no cumplen, de ahí la queja de muchos vecinos que creen que la Municipalidad es la que tiene que ir a limpiarles los lotes.-------

Indica que efectivamente sí se pueden limpiar, cuando el modelo tarifario esté aprobado por parte del Concejo Municipal. Este es el reglamento que sí tiene ahorita la comisión de jurídicos. --------

Explica que cuando este modelo tarifario ya esté aprobado por el Concejo Municipal entonces ahí ya la municipalidad sí puede ir a los lotes, cortarlos y después cobrarles la multa a los dueños de estas propiedades. Este reglamento es referente a lo que indica el Código Municipal, lo que falta es la aprobación del modelo para poder aplicarlo. ----------

Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. ----------

ACUERDO N. 668-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:--------

Considerando:----------

I. Que se conoce correo electrónico de fecha 13 de junio de 2022 de la señora Gina Rubí Cordero, Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de Heredia la cual indica lo siguiente: ----------

> Buenas tardes, en consulta realizada a la señora Kendy Villalobos nos indica que el reglamento de limpieza de lotes y linderos que no hacen los propietarios de las propiedades, nos indica que ya se remitió al Concejo Municipal y se está a la espera del resultado pero que no tiene fecha de respuesta, a pesar de que son muchos los años de estar en espera de este reglamento.
>
> En Santa Elena tenemos varios lugares bien enmontados y orillas de calle, en este momento es por el sector de la escuela y la plaza, y como ya es muy conocido por ustedes el sector de la propiedad de El Tremedal, por lo que los vecinos están consultando de quien es la responsabilidad? Y cómo se puede dar fin a esta situación de años?

II. Que en la Sesión Extraordinaria Nº 20-2022, celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós: la Alcaldía Municipal presentó el producto de la contratación 2021CD-000046-

0016800001 Servicios para la actualización de Modelo tarifario Municipalidad de San Isidro Heredia con la participación del Ing. Sergio González Duarte, Consultor (CEPRONA). Se adjuntaron las siguientes herramientas: Cementerio, Parques y Ornato, Recolección y Tratamiento, Aseo de vías, Chapea e Informe final e insumos anexos de Servicios para la actualización de Modelo tarifario Municipalidad de San Isidro Heredia. ----------

III. Que mediante el ACUERDO N. 553-2022, el Concejo Municipal trasladó el Reglamento de la Contratación del Modelo tarifario a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

IV. Que a través del ACUERDO N. 554-2022, el Concejo Municipal remitió el Informe final Servicios para la actualización de Modelo tarifario Municipalidad de San Isidro Heredia a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. ----------

V. Que en el Acuerdo N. 612-2022 de la Sesión Ordinaria número treinta y siete de dos mil veintidós, del seis de junio dos mil veintidós, se conoce y avala el Dictamen CMHP-24-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente a “Informe Final Modelo Tarifario se avalan las siguientes recomendaciones: ----------

- Se continuará en la próxima reunión con el análisis del informe hasta que se concluya con la revisión integra del documento y así dictar las recomendaciones oportunas y una vez finalizada esta etapa proceder con la convocatoria de audiencia pública.
- Se solicita a la Administración Municipal; girar la instrucción correspondientes a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, para que realicen y emulen un ejercicio práctico con las 5 hojas de cálculo que contiene este informe, ingresando tarifas de servicios municipales y que presente un informe ejecutivo que contenga el comparativo obtenido versus las herramientas de cálculo actuales y que en la próxima reunión de esta comisión, estos resultados sean expuestos por parte del Área de Hacienda Municipal.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Informar a la señora Gina Rubí Cordero que el documento "Servicios para la actualización de modelo tarifario Municipalidad de San Isidro Heredia", el cual contiene el reglamento de tarifas, está en análisis en las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y Hacienda y Presupuesto. ----------

2. Notificar el acuerdo a señora Gina Rubí Cordero. ----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

5.- Resolución 4021-M-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones de fecha 08 de junio de 2022 mediante la cual se comunica la cancelación de credenciales de concejal propietaria del distrito San José, cantón San Isidro, provincia Heredia, que ostenta la señora Ana María Esquivel Arce. En su lugar, se designa al señor Erick Arnoldo Fonseca Chaves, esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024.----------

ACUERDO N. 669-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se tramita Resolución 4021-M-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones de fecha 08 de junio de 2022, mediante la cual se comunica la cancelación de credenciales de concejal propietaria del distrito San José, cantón San Isidro, provincia Heredia, que ostentaba la señora Ana María Esquivel Arce. En su lugar, se designa al señor Erick Arnoldo Fonseca Chaves, esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Convocar al señor Erick Arnoldo Fonseca Chaves, a juramentarse como Concejal de Distrito de San José, el lunes 27 de junio de 2022 a las 19 horas en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Isidro de forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.---------
2. Notificar el acuerdo a señora Ana María Esquivel Arce, señor Erick Arnoldo Fonseca Chaves, y al Concejo de Distrito de San José. ----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

6.- Oficio AA 001-63-2022 de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH, referente a aprobar los estados financieros separados auditados de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al 31 de diciembre del año 2021 y oficio AA 002-63-2022 de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH, referente aprobar los estados financieros

consolidados auditados de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al 31 de diciembre del año 2021.----------

ACUERDO N. 670-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se conoce Oficio AA 001-63-2022 de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH, referente a aprobar los estados financieros separados auditados de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al 31 de diciembre del año 2021 y oficio AA 002-63-2022 de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH, referente aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al 31 de diciembre del año 2021.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Brindar una felicitación a la ESPH.S.A. por la excelente gestión y rendimiento alcanzado, el cual se ve reflejado en los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre del año 2021.----------
2. Notificar el acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Asamblea Accionistas de la ESPH.----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

7. Nota de Comunidad Cristiana Casa de Paz suscrita por los señores Eddie Araya Arce y Errol Piedra Alfaro, de fecha 14 de junio de 2022 mediante la cual solicita permiso y apoyo para realizar la Actividad denominada “Festival Día del niño”. ----------

ACUERDO N. 671-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se tramita nota de fecha 14 de junio de 2022 ,suscrita por el señor Eddie Araya Arce ,Comunidad Cristiana Casa de Paz y señor Errol Piedra Alfaro, Presidente ADI San Francisco San Isidro de Heredia, mediante la cual solicitan permiso y apoyo para realizar la Actividad denominada “Festival Día del niño”. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Trasladar la nota suscrita por el señor Eddie Araya Arce ,Comunidad Cristiana Casa de Paz y señor Errol Piedra Alfaro, Presidente ADI San Francisco al Concejo de Distrito de San Francisco según lo indicado en el Artículo 57- inciso d) y f), del Código Municipal para su análisis y brinden recomendaciones al Concejo Municipal. ----------
2. Notificar el acuerdo a señor Eddie Araya Arce ,Comunidad Cristiana Casa de Paz, señor Errol Piedra Alfaro, Presidente ADI San Francisco de San Isidro de Heredia y al Concejo de Distrito de San Francisco.----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

8.- Publicación del Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia y de la reforma al Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en la Gaceta N°111 del 15 de junio de 2022.----------

ACUERDO N. 672-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se conoce la Publicación del Reglamento de apoyo económico estudiantil de la Municipalidad San Isidro de Heredia en el Diario Oficial La Gaceta N°111 del 15 de junio de 2022. ----------
II. Que el presente Reglamento pretende apoyar económicamente a las personas residentes del Cantón de San Isidro de Heredia que se encuentre en situaciones de vulnerabilidad y con capacidad comprobada para estudiar. ----------
III. Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia se declara un espacio libre de discriminación por condición de etnia, raza, procedencia, sexo, género, clase social, religión, de salud, discapacidad y orientación o identidad sexual. ----------
IV. Que, de conformidad con la normativa citada, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en ejercicio de la potestad atribuida por la Constitución y la Ley, procede a reglamentar el párrafo quinto del artículo 71 del Código Municipal, donde se regula el otorgamiento de becas

de estudio, donativos, ayudas económicas temporales, entre otros, a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad estudiar probada. ----------

V. Que para garantizar estas ayudas a las personas que lo requieran, la Municipalidad de San Isidro de Heredia podrá presupuestar anualmente los recursos necesarios, conforme con lo estipulado en Artículo 7 de este Reglamento. ----------

VI. Que este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política y el Código Municipal, aprobó dicho Reglamento mediante acuerdo N°580-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N°35-2022 del 30 de mayo de 2022. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el Reglamento de apoyo económico estudiantil de la Municipalidad San Isidro de Heredia.----------
2. Comunicar el presente acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento Servicios Jurídicos y a la Licda. Paula Solórzano Sancho Coordinadora a.i. Depto. Igualdad de Género y Desarrollo Social, y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento. ----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

ACUERDO N. 673-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se conoce la reforma a los artículos 7, 9, 23, 48, 56, 62, 66 y 70 y la incorporación del inciso w) al artículo 11 y los numerales 32 bis y 54 bis al Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia en el Diario Oficial La Gaceta N°111 del 15 de junio de 2022.----------

II. Que rige a partir de su publicación en el diario Oficial La Gaceta una vez que se haya superado la fase de consulta pública prevista en el artículo 43 del Código Municipal.----------

III. Que la segunda publicación se efectúa una vez que haya transcurrido el periodo de consulta teniendo un efecto jurídico de trascendental importancia, pues fija la fecha a partir de la cual adquiere eficacia e inicia su aplicación.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:----------

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, informar a los vecinos del Cantón de San Isidro de Heredia, mediante la página de Facebook de la Municipalidad que en el Diario Oficial La Gaceta N°111 del 15 de junio de 2022, se publicó la Reforma a los artículos de cita al Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y que este está en la fase de consulta pública prevista en el artículo 43 del Código Municipal.----------
2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, que una vez transcurrido el periodo de consulta pública a la reforma de los artículos mencionados, se corrija el nombre del Reglamento en la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta, indicado en el término 1°, siendo lo correcto: Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

9.- Documento de fecha 15 de junio de 2022 remitido por el señor Roberto Chaves Villalobos, referente a inquietudes que han quedado rezagadas con respecto al Skate Park de San Isidro de Heredia. ----------

ACUERDO N. 674-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:----------

I. Que se tramita documento de fecha 15 de junio de 2022 remitido por el señor Roberto Chaves Villalobos, representante del Crew de Skaters de la comunidad quien está muy agradecido por la construcción y la oportunidad de practicar dicha disciplina. ----------

II. Que realiza inquietudes que han quedado rezagadas con respecto al Skate Park de San Isidro de Heredia para sacarle su mejor provecho. ----------

III. Que se proponen ciertos proyectos para mejorar incentivar el deporte sano en familia con la Municipalidad de San Isidro de Heredia:----------

- Campeonato de skate en el parque en tres fechas importantes: 31 de julio, 02 de octubre y 18 de diciembre. ----------
- Una paja de agua.----------

- Ampliación del horario hasta las 10:00 p.m.----------
- Cambio de luz amarilla a blanca y un breaker para encender y apagar las luces. ----------
- Construcción de rampa. ----------
- Medallas y trofeos. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Dar por recibida la nota suscrita por señor Roberto Chaves Villalobos. ----------
2. Trasladar las solicitudes a la Comisión de Asuntos Culturales y al Concejo de Distrito de San Francisco. ----------
3. Convocar al señor Roberto Chaves Villalobos, representante del Crew de Skaters del Distrito San Francisco y al Concejo de Distrito de San Francisco a reunión virtual con la Comisión de Asuntos Culturales el martes 21 de junio de 2022, a las 6:00 p.m.----------
4. Solicitar a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero proporcione el enlace a las personas citadas.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

10.- Oficio SCM-220-2022 de fecha 14 de junio del 2022 suscrito por la señora Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael, mediante el cual se comunica acuerdo N°12 de este Concejo Municipal.----------

ACUERDO N. 675-2022: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ------

Considerando: ----------

I. Que se tramita oficio SCM-220-2022 de fecha 14 de junio del 2022 suscrito por la señora Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael, dirigido a Señores Unión Nacional de Gobiernos Locales , Señores Procuraduría General de la República, mediante el cual se comunica acuerdo N°12 de este Concejo Municipal y solicitan la renuncia a los a los directivos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que promovieron la contratación directa 2022CD- 000011-0032100001, que pretendía contratar un asesor legal para que presentara un recurso de inconstitucionalidad en contra de la ley que regula la reelección indefinida de autoridades locales..----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Dar por recibido el Oficio SCM-220-2022 de fecha 14 de junio del 2022 suscrito por la señora Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael y declararlo de conocimiento.----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

11.- Correo electrónico del señor Mauricio Fonseca Camacho, en seguimiento al cumplimiento de lo solicitado mediante el punto 5 del por tanto del acuerdo 551-2022 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022. ----------

ACUERDO N. 676-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de junio de 2022, suscrito por el señor Mauricio Fonseca Camacho, en seguimiento al cumplimiento de lo solicitado mediante el punto 5 del por tanto del acuerdo 551-2022 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, que indica lo siguiente: ----------

"Según el documento de los acuerdos del concejo sobre el trámite del anteproyecto que presentamos, se le dieron al departamento legal 2 semanas para pronunciarse sobre las dudas que tiene el concejo sobre el manejo de la cobertura y densidad, cuándo se cumple ese tiempo, ¿y cuándo se reúne de nuevo el concejo para ver los argumentos de la parte legal? ----------

Asimismo, desde hace 2 semanas estamos pendientes de que el Ing. Luis Alejandro Villalobos se reúna de manera virtual con la empresa que nos va a hacer el estudio de impacto vial que el concejo solicitó, y al día de hoy no se ha logrado realizar la reunión después de 2 ocasiones en las que el ingeniero no se ha podido unir a la reunión, como ustedes saben nos urge avanzar con el proyecto, y agradecemos su ayuda para lograrlo. Según me dice mi compañero de tramitología, el ingeniero acordó reunirse hoy con ellos a las 3pm, esperamos que esto se pueda lograr, por favor."----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Jefe de las dependencias municipales, remita un informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 27 de junio de 2022, acerca de lo peticionado por el señor Mauricio Fonseca Camacho. --------

2. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señor Mauricio Fonseca Camacho, Arq. Anteproyecto "Condominio Makani”. ----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

12.- Oficio DGPN-0307-2022 de fecha San José, 16 de junio 2022, suscrito por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el cual brinda respuesta a lo consultado mediante acuerdo N°540-2022 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, sobre los recursos aprobados en el Presupuesto Nacional del año 2020, según la Ley 7755, Control de Partidas Específicas. ----------

ACUERDO N. 677-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se tramita oficio DGPN-0307-2022 DE fecha San José, 16 de junio 2022, suscrito por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el cual brinda respuesta a lo consultado mediante acuerdo N°540-2022 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, sobre los recursos aprobados en el Presupuesto Nacional del año 2020, según la Ley 7755, Control de Partidas Específicas.----------

II. Que en atención al oficio en referencia en donde se consulta sobre los recursos aprobados en el Presupuesto Nacional del año 2020, según la Ley 7755, Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, me permito indicarle que los recursos deben ser utilizados para los fines que fueron aprobados, de haber cambiado las necesidades, deben gestionar un cambio de destino, para lo cual requieren de aprobación de la Asamblea Legislativa. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, realizar un ajuste de la Partida Específica aprobada en el Presupuesto Nacional del año 2020 según la Ley 7755, en la que se incorporaron recursos por un monto de ¢3.046.060,00 a nombre de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el Proyecto “Adecuación de cunetas frente a Parroquia de la Comunidad de San Isidro”,

para que este se ejecute al costado Sur del templo católico. Se adjunta Expediente. ----------

2. Notificar el acuerdo a la Asamblea Legislativa y al Concejo de Distrito de San Isidro. ----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

13.- Correo electrónico de fecha 16 de junio de 2022 remitido por el departamento de Comunicación del IFAM de título "Municipalidades eligen representantes para Junta Directiva de IFAM". ----------

ACUERDO N. 678-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se conoce correo electrónico de fecha 16 de junio de 2022 remitido por el departamento de Comunicación del IFAM de título "Municipalidades eligen representantes para Junta Directiva de IFAM".----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Felicitar y desearles muchos éxitos en su labor a la señora Marcela Guzmán Calderón, al señor Marcos Solano Moya y al señor Martín Reyes Salinas, por haber sido electos como representantes ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en la Asamblea de Representantes Municipales. ----------
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal proceda con la publicación del presente acuerdo en la página Web y Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------
3. Notificar el acuerdo a señor Marlon Ávalos Elizondo Contacto de prensa del IFAM, a la señora Marcela Guzmán Calderón, al señor Marcos Solano Moya y al señor Martín Reyes Salinas. ---

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

14.- Oficio 159-DTTIMC-PM-2022 de fecha 16 de junio de 2022 suscrito por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional De Gobiernos Locales, referente a la socialización de la "Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal".

ACUERDO N. 679-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando: ----------

I. Que se tramita oficio 159-DTTIMC-PM-2022 de fecha 16 de junio de 2022 suscrito por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional De Gobiernos Locales, referente a la socialización de la "Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal", la cual es de carácter facultativa para el uso o implementación en las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones. ----------

II. Que las actualizaciones se realizarán semestralmente con el incremento porcentual del índice de precios al consumidor, información suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a todos los Encargados (as) de los (as) departamentos de recursos humanos del Régimen Municipal.----------

III. Que la escala de salarios municipales actualizados al II semestre del año 2022, línea de ajustes de los percentiles de las instituciones públicas, es la siguiente: ----------

UNGL

Actualización Escala Salarial para el Régimen Municipal.

II Semestre 2022

ESCALA SALARIOS MUNICIPALES ACTUALIZADO -II SEMESTRE 2022
LINEA DE AJUSES DE LOS PERCENTILES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

		Instituciones Pequeñas				Instituciones Medianas									
											Instituciones Grandes				
Sigla	Descripcion	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	366,641	372,548	378,455	384,362	390,269	396,176	402,083	407,991	413,898	419,805	425,712	431,619	437,526	443,433
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	377,759	383,088	388,416	393,745	399,073	404,401	409,730	415,058	420,386	425,715	431,043	436,372	441,700	452,357
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	386,311	392,091	397,870	403,650	409,429	415,209	420,988	426,768	432,547	438,326	444,106	449,885	455,665	467,224
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B	391,067	396,918	402,768	408,619	414,469	420,320	426,170	432,021	437,872	443,722	449,573	455,423	461,274	472,975
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	394,076	399,971	405,867	411,763	417,658	423,554	429,449	435,345	441,241	447,136	453,032	458,927	464,823	476,614
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	417,887	424,138	430,390	436,642	442,894	449,146	455,398	461,649	467,901	474,153	480,405	486,657	492,908	505,412
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	438,962	445,529	452,096	458,663	465,231	471,798	478,365	484,932	491,499	498,066	504,633	511,200	517,768	530,902
TM1	TECNICO MUNICIPAL 1	463,195	470,125	477,054	483,984	490,914	497,843	504,773	511,703	518,632	525,562	532,492	539,421	546,351	560,210
TM2A	TECNICO MUNICIPAL 2A	516,386	524,111	531,837	539,562	547,287	555,013	562,738	570,464	578,189	585,915	593,640	601,365	609,091	624,542
TM2B	TECNICO MUNICIPAL 2B	543,189	551,315	559,442	567,568	575,694	583,821	591,947	600,074	608,200	616,326	624,453	632,579	640,706	656,958
TM3	TECNICO MUNICIPAL 3	557,060	565,393	573,727	582,061	590,395	598,729	607,063	615,397	623,731	632,065	640,399	648,733	657,067	673,734
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	651,351	661,095	670,840	680,584	690,329	700,073	709,818	719,563	729,307	739,052	748,796	758,541	768,285	787,775
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	732,534	743,493	754,452	765,411	776,371	787,330	798,289	809,248	820,207	831,166	842,125	853,084	864,044	885,962
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	804,670	816,708	828,746	840,785	852,823	864,861	876,900	888,938	900,976	913,015	925,053	937,091	949,129	973,206
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	919,437	939,373	959,310	979,246	999,182	1,019,119	1,039,055	1,058,992	1,078,928	1,098,864	1,118,801	1,138,737	1,158,674	1,178,610
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	1,138,858	1,155,896	1,172,934	1,189,972	1,207,010	1,224,048	1,241,086	1,258,124	1,275,162	1,292,200	1,309,238	1,326,276	1,343,313	1,377,389
GM	GERENTE MUNICIPAL	1,450,000	1,471,693	1,493,386	1,515,078	1,536,771	1,558,464	1,580,157	1,601,850	1,623,543	1,645,235	1,666,928	1,688,621	1,710,314	1,753,699

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Trasladar el Oficio 159-DTTIMC-PM-2022 suscrito por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional De Gobiernos Locales a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

15.- Nota suscrita por el señor Francisco Madrigal Madrigal, del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual comunica acuerdo N°13-2022 referente a festejos patronales en la filial de Santa Cecilia del 18 al 27 de noviembre del 2022. ----------

ACUERDO N. 680-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se tramita nota suscrita por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual comunica acuerdo N°13-2022 referente a Feria Patronal a realizarse en la Filial de Santa Cecilia del 18 al 27 de noviembre del 2022. ----------
II. Que se da recomendación al visto bueno para la realización de la Feria Patronal a realizarse en la Filial de Santa Cecilia del 18 al 27 de noviembre del 2022, dicha aprobación queda sujeta a la presentación de los permisos correspondientes solicitados por el honorable Concejo Municipal. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Concejo de Distrito de Concepción. ----------
2. Solicitar al Pbro. Rafael Ángel Sandí, Cura Párroco de la Parroquia San José, presentar los permisos correspondientes ante la Alcaldía Municipal de San Isidro de Heredia. ----------
3. Trasladar el acuerdo N°13-2022 del Concejo de Distrito de Concepción, referente a la Feria Patronal a realizarse en la filial de Santa Cecilia del 18 al 27 de noviembre del 2022, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que corresponda. ----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

16.- Nota suscrita por el señor Francisco Madrigal Madrigal, del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual comunica acuerdo N°05-2022 referente a Proyecto Cultural para el Distrito de Concepción y acuerdo N°14 referente a asignación de contenido presupuestario a los proyectos del Distrito.----------

ACUERDO N. 681-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando: ----------

I. Que se tramita nota suscrita por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual comunica acuerdo N°05-2022 referente a Proyecto Cultural para el Distrito de Concepción. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Concejo de Distrito de Concepción. ----------
2. Trasladar el acuerdo N°05-2022 referente a Proyecto Cultural para el Distrito de Concepción y acuerdo N°14 a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:07 p.m.----------

Seguidamente el Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal, procede con la Presentación de los proyectos propuestos para el año 2023 por parte del Concejo Distrito de Concepción. ------

ACUERDO N. 682-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se transcriben de acuerdos tomados por el Concejo Distrito de Concepción, en Sesión Ordinaria No 06-2022, del 08 de junio del 2022, acuerdo N°14 referente a asignación de contenido presupuestario a los proyectos del Distrito. ----------

II. Que el Concejo Municipal avaló la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de asignar un presupuesto de ₡228.000.000.00 para los Concejos de Distrito en el ejercicio económico del año 2023 el cual debe ser distribuido por partes iguales entre los cuatro Concejos de Distrito del cantón para un monto de ₡57.000.000.00. ----------

III. Que los proyectos propuestos para el año 2023 son los siguientes con la debida Distribución presupuestaria: ----------

   a. Continuación con el acceso peatonal en Calle Chililal por un monto de ¢8.000.000,00 de colones. ----------

b. Canalización de aguas Calle Caricias por un monto de ¢5.000.000,00 de colones. ----------
c. Canalización de aguas Calle Montaña Azul por un monto de ¢5.000.000,00 de colones.
d. Construcción de bahías Calle Leones – Calle Granito por un monto de ¢4.000.000,00 de colones.----------
e. Construcción puente y acceso peatonal Calle Leones – Quebrada Chacón por un monto de ¢12.000.000,00 de colones. ----------
f. Reconstrucción accesos peatonales Calle Principal – Calle Linda Vista por un monto de ¢8.000.000,00 de colones. ----------
g. Rehabilitación de vía Calle Chaves por un monto de ¢5.000.000,00 de colones.----------
h. Rehabilitación de vía Calle Cazuela por un monto de ¢10.000.000,00 de colones. ----------

IV. Que se adjunta el detalle completo de cada uno de los anteproyectos para conocimiento y análisis de los departamentos encargados. ----------

V. Que el Código Municipal en el Artículo 57 incisos b) y c) establece las siguientes funciones del Concejo de Distrito: ----------

b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones
c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Concejo de Distrito de Concepción.----------
2. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la lista de los proyectos a ejecutarse en el año 2023 en el Distrito Concepción para su trámite respectivo.----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos, sustituye en votación a la Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, por esta ausente momentáneamente de la sesión. ----------

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se reintegra a la Sesión al ser las 8:10 p.m. ----------

17.- Modificación Presupuestaria N° 8-2022 oficio MSIH-AM-165-2022, de fecha San Isidro de

Heredia, 17 de junio de 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González por un monto de ¢11.278.388,10 (once millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho colones con 10/100).----------

ACUERDO N. 683-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-165-2022, de fecha 17 de junio de 2022 suscrito por la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 08-2022, por un monto de ¢ 11,278,388.10 (once millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho colones con $^{10}/_{100}$). Se adjunta la siguiente documentación: ----------
   a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No. 08-2022. ----------
   b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria.----------
   c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.----------
   d. Detalle por Objeto de Gasto. ----------
   e. Detalle Clasificador económico. ----------
   f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-164-2022 de fecha 17 de junio de 2022 (Motivación del acto). ----------
   g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2022. ----------
   h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 08-2022. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 08-2022, por un monto de ¢ 11,278,388.10 (once millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho colones con $^{10}/_{100}$). ----------

---

Modificación Presupuestaria N° 08-2022

Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N°40-2022 Celebrada el día 20 de junio del 2022

ADMINISTRACION GENERAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	142 372 380,01	5 687 700,00	-	136 684 680,01
01.01.0.03.04	Salario escolar	1 988 347,85	500 000,00	-	1 488 347,85
01.01.1.06.01	Seguros	730 774,02	42 673,10		688 100,92
01.01.0.01.05	Suplencias	4 631 401,50	-	5 687 700,00	10 319 101,50
01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	181 800,00	-	500 000,00	681 800,00
	Sub Total	**149 904 703,38**	**6 230 373,10**	**6 187 700,00**	**149 862 030,28**

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.2.01.99	Otros productos químicos	200 000,00	100 000,00	-	100 000,00
02.05.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	86 489,00	-	100 000,00	186 489,00
	Sub Total	**286 489,00**	**100 000,00**	**100 000,00**	**286 489,00**

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14 924 616,88	4 948 015,00	-	9 976 601,88
02.10.0.01.05	Suplencias	301 277,83	-	3 148 015,00	3 449 292,83
02.10.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1 121 299,65	-	1 800 000,00	2 921 299,65
	Sub Total	**16 347 194,36**	**4 948 015,00**	**4 948 015,00**	**16 347 194,36**

MEJORAS EN LA ESCUELA SAN FRANCISCO

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.01.5.02.01	Edificios	-	-	42 673,10	42 673,10
	Sub Total	**-**	**-**	**42 673,10**	**42 673,10**
	Totales	**166 538 386,74**	**11 278 388,10**	**11 278 388,10**	**166 538 386,74**

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°08-2022, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. ----------

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

18.- Oficio MSIH-AM-166-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa municipal, referente a cuatro (4) Pagos para contar con el Aval del honorable Concejo Municipal:

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.	00100001010000124747	¢7.689.770.06
(corresponde a Tratamiento y disposición Final. Mensualidad de Mayo 2022)		
Concreto Asfáltico Nacional S.A.	00100001010000002401	¢23.960.616.50
(corresponde a Mantenimiento Periódico y Mejoramiento de Vías en San Isidro de Heredia)		
Grupo Babel S.A.	00100001010000004718	¢4.695.966.60
(compra de Licencias Office 2022)		
Bermúdez Méndez y Asociados S.A.	0560	¢4.900.000.00
(Elaboración de Estudio de Cargas de Trabajo)		

El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:12p.m. y se reincorpora al ser las 8:15 p.m. ----------

ACUERDO N. 684-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se tramita oficio MSIH-AM-166-2022 de fecha 17 de junio de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se remite acuerdo de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal a nombre de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, Factura N° 00100001010000124747 por un monto de ¢7.689.770,06 (siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta con $^{06}/_{100}$), correspondiente a Tratamiento y disposición Final, mensualidad de Mayo 2022. Se adjunta copia de la siguiente documentación: ----------
    a. Copia de factura N°00100001010000124747, de fecha 13 de junio de 2022, a nombre de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢ 7,689,770.06 (siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta con 06/100). ----------
    b. Copia de orden de compra 346 de fecha 06/01/2022 girada a Empresas Berthier EBI de Costa Rica, S.A. ----------
    c. Copia del Informe de Pago N°29, de fecha 17 de junio del 2022, oficio MSIH-AM-PEP-068-2022 suscrito por Gerald Hall Hernández. ----------
    d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-091-2022 de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: "*La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente. OBSERVACIONES: Se aclara que en la presente factura ya se encuentra implementada la RESOLUCION AM HM-0032-2022 del 26 de marzo de 2022, donde las tarifas fueron reajustadas. Se cancela el servicio de disposición final de los residuos del cantón de San Isidro de Heredia para el mes de mayo 2022."* ----------
II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: *"[…] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*

que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. ----------

La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.----------

La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. ----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.”----------

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago a nombre de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., Factura N°00100001010000124747 por un monto de ¢7.689.770,06 (siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta con $^{06}/_{100}$), correspondiente a Tratamiento y disposición Final, mensualidad de Mayo 2022. ----------
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------
3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

ACUERDO N. 685-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se tramita oficio MSIH-AM-166-2022 de fecha 17 de junio de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se remite acuerdo de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal a nombre de Concreto Asfáltico Nacional S.A, Factura N°00100001010000002401 por un monto de ¢23.960.616.50 (veintitrés millones novecientos sesenta mil seiscientos dieciséis colones con $^{50}/_{100}$), correspondiente a Mantenimiento Periódico y Mejoramiento de Vías en San Isidro de Heredia. Se adjunta copia de la siguiente documentación:----------

   a. Copia de factura N°00100001010000002401, de fecha 16 de junio de 2022, a nombre de Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢23.960.616.50 (veintitrés millones novecientos sesenta mil seiscientos dieciséis colones con $^{50}/_{100}$). ----------

   b. Copia de orden de compra 330 de fecha 07 de diciembre de 2021 girada a Concreto Asfáltico Nacional S.A.----------

   c. Copia del Informe de Pago N°30, de fecha 17 de junio del 2022, oficio MSIH-AM-PEP-069-2022 suscrito por Gerald Hall Hernández. ----------

   d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP040-2022 de fecha 16 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *"La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente."* ----------

II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: *"[…] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.*----------

La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.----------

La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. ----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro."----------

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago a nombre de Concreto Asfáltico Nacional S.A, Factura N°00100001010000002401 por un monto de ¢23.960.616.50 (veintitrés millones novecientos sesenta mil seiscientos dieciséis colones con $^{50}/_{100}$), correspondiente a Mantenimiento Periódico y Mejoramiento de Vías en San Isidro de Heredia. ----------
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------
3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

ACUERDO N. 686-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:----------

I. Que se tramita oficio MSIH-AM-166-2022 de fecha 17 de junio de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se remite acuerdo de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal a nombre de Grupo Babel S.A, Factura N°00100001010000004718 por un monto de ¢4.695.966.60 (cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con $^{60}/_{100}$), correspondiente a compra de Licencias Office 2022. Se adjunta copia de la siguiente documentación:----------

a. Copia de factura N°00100001010000004718, de fecha 08 de junio de 2022, a nombre de Grupo Babel S.A. por un monto de ¢4.695.966.60 (cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con $^{60}/_{100}$).----------

b. Copia de orden de compra 503 de fecha 22 de abril de 2022 girada a Grupo Babel S.A.-----

c. Copia del Informe de Pago N°31, de fecha 17 de junio del 2022, oficio MSIH-AM-PEP-070-2022 suscrito por Gerald Hall Hernández. ----------

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-SI-INF-025 de fecha 17 de junio de 2022 suscrito por el Ing. Carlos Salas Thompson, Depto. de Informática de la Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *"La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente."* ----------

II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: *"[…] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.*----------

La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. ----------

La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro."----------

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago a nombre de Grupo Babel S.A, Factura N°00100001010000004718 por un monto de ¢4.695.966.60 (cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con 60/100), correspondiente a compra de Licencias Office 2022. ----------
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------
3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:25 p.m. y se reincorpora al ser las 8:29 p.m. ----------

ACUERDO N. 687-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:--------

Considerando:----------

I. Que se tramita oficio MSIH-AM-166-2022 de fecha 17 de junio de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se remite acuerdo de pago para contar con el aval del honorable Concejo Municipal a nombre de Bermúdez Méndez y Asociados S.A, Factura N°0560 por un monto de ¢4.900.000.00 (cuatro millones novecientos mil colones exactos), correspondiente a Elaboración de Estudio de Cargas de Trabajo. Se

adjunta copia de la siguiente documentación:----------

a. Copia de factura N°0560, de fecha 27 de mayo de 2022, a nombre de Bermúdez Méndez y Asociados S.A. por un monto ¢4.900.000.00 (cuatro millones novecientos mil colones exactos). ----------

b. Copia de orden de compra 222 de fecha 26 de agosto de 2021 girada a Bermúdez Méndez y Asociados S.A. ----------

c. Copia del Informe de Pago N°31, de fecha 17 de junio del 2022, oficio MSIH-AM-PEP-070-2022 suscrito por Gerald Hall Hernández. ----------

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-157-2022 de fecha 13 de junio de 2022 suscrito por el Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *"La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente. Se recibe a satisfacción el informe final de estudio de cargas de trabajo."* ----------

II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: *"[…] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.*----------

La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. ----------

La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro." ----------

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago a nombre de Bermúdez Méndez y Asociados S.A, Factura N°0560 por un monto de ¢4.900.000.00 (cuatro millones novecientos mil colones exactos), correspondiente a Elaboración de Estudio de Cargas de Trabajo. ----------
2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------
3. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

19.- Oficio MSIH-CM-AI-48-2022 de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos con respecto al traslado informe final N° AI-E-1-2022 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la Municipalidad San Isidro de Heredia. ----------

ACUERDO N. 688-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-48-2022 de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, referente al traslado del informe final N°AI-E-1-2022 “Informe Auditoría de carácter especial referente a la gestión institucional de la proveeduría en materia de contratación administrativa durante el periodo 2021 de la Municipalidad San Isidro de Heredia”. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-48-2022 de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos. ----------
2. Trasladar el oficio de cita a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. Se sugiere brindar audiencia a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, señora Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora Municipal, Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señor Gerald Hall Hernández Coordinador Departamento Programación y Ejecución Presupuestario. ----------
3. Notificar el acuerdo a Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL----------

- Oficio MSIH-AM-168-2022 de fecha 20 de junio del 2022 mediante el cual se remite el Informe No. 25-2022 de la Alcaldía Municipal: ----------

1.- Acuerdo No. 612-2022, referente a presentación de Informe sobre la emulación de un ejercicio práctico del Estudio Tarifario, el cual se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-HM-057-2022, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Directora de Hacienda Municipal y el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria.----------

ACUERDO N. 689-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se tramita oficio MSIH-AM-168-2022 de fecha 20 de junio de 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 612-2022, referente a presentación de Informe sobre la emulación de un ejercicio práctico del Estudio Tarifario, el cual se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-HM-057-2022, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Directora de Hacienda Municipal y el señor Gerald Hall Hernández,

Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Trasladar el oficio MSIH-AM-HM-057-2022, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Directora de Hacienda Municipal y el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. ----------

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** --- El Regidor Propietario Minor Arce Solís se reincorpora a la Sesión al ser las 8:40 p.m. ----------

2.- Acuerdo N. 654-2022 referente a solicitud que realiza al Concejo Municipal, la señora Diputada Carolina Delgado, en respuesta a consulta sobre la ley N. 10235. Para lo cual se les adjunta el oficio AM-DIGDS-024 suscrito por la Licda. Paula Solórzano S., Coordinadora a.i. Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social.----------

ACUERDO N. 690-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se conoce dictamen DCM-03-2022 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer referente a: “Ley N°10.235 “Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.” ----------

II. Que se conoce el acuerdo 533-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, mediante el cual se traslada el oficio AL-PLN-CDR-066-2022 referente a la aprobación de la Ley N°10.235 “Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”, a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para que emita recomendaciones al Concejo Municipal. ----------

III. Que dado que la Ley N° 10.235 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política, entró en vigencia el pasado 17 de mayo del año en curso y las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada para cumplir con la disposición contenida en el Capítulo III denominado “Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En La Política”, es necesario contar con el criterio técnico de la Administración para analizar este tema. ----------

IV. Que el Concejo Municipal avala el dictamen DCM-03-2022 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer referente a: “Ley N°10.235 “Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.”----------

V. Que se solicita a la Administración Municipal que, por medio del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se analice el cumplimiento de lo indicado por la diputada Carolina Delgado Ramírez en su oficio AL-PLN-CDR-066-2022, en la normativa interna y en la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Informar a la Diputada Carolina Delgado Ramírez, que mediante el oficio AM-DIGDS-024, suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho., Coordinadora a.i. Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social se brinda respuesta a lo solicitado. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

3.- Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-162-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del 12 al 18 de junio por un monto de ¢37.454.119,15. ----------

ACUERDO N. 691-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que mediante informe No. 25-2022 de la Alcaldía Municipal, remitido mediante MSIH-AM-168-2022 de fecha 20 de junio del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, se presenta oficio MSIH-AM-HM-CMSI-162-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del 12 al 18 de junio por un monto de ¢37.454.119,15. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-HM-CMSI-162-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del 12 al 18 de junio por un monto de ¢37.454.119,15 y trasladarlo para conocimiento del Concejo Municipal.----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

4.- Oficio CAT-053-2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, referente a aplicación del artículo 57 inciso a) del Reglamento de Zonificación del Plan regulador, para efectos de extender la zona ZURC y eliminar la zona ZCE (Zona Control Especial Centro Histórico) en las fincas 39566 y 185597. Se adjunta el expediente para mejor resolver. ----

ACUERDO N. 692-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que mediante informe No. 25-2022 de la Alcaldía Municipal, remitido mediante MSIH-AM-168-2022 de fecha 20 de junio del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, se presenta oficio CAT-053-2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, referente a aplicación del artículo 57 inciso a) del Reglamento de Zonificación del Plan regulador, para efectos de extender la zona ZURC y eliminar la zona ZCE (Zona Control Especial Centro Histórico) en las fincas 39566 y 185597. ----------

II. Que se adjunta el expediente para mejor resolver. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Remitir a la Comisión Municipal de Obras el oficio CAT-053-2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal con su respectivo expediente, para análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. ----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:41 p.m. ----

5.- Se recibe llamada por parte de la señora Directora Laura Castro Chaves, Servicio al Cliente y Mercadeo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., en la que solicita reunión con la Comisión Especial que valora el tema de las Restricciones de Agua Potable en el cantón y con la Comisión Especial del Plan Regulador. ----------

ACUERDO N. 693-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando: ----------

I. Que mediante informe No. 25-2022 de la Alcaldía Municipal, remitido mediante MSIH-AM-168-2022 de fecha 20 de junio del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, se informa sobre llamada recibida por parte de la señora Directora Laura Castro Chaves, de Servicio al Cliente y Mercadeo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, en la que solicita reunión con la Comisión Especial que valora el tema de las Restricciones de Agua Potable en el cantón y con la Comisión Especial del Plan Regulador. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Solicitar a la Comisión Especial del agua y Comisión del Plan Regulador se atienda en una reunión a la señora Directora Laura Castro Chaves, Servicio al Cliente y Mercadeo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. para tratar el tema de las Restricciones de Agua Potable en el cantón. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca sustituye en votación al Regidor Gilbert Acuña Cerdas dado que se encontraba ausente de la sesión al momento de la votación. ----------

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas se reincorpora a la sesión al ser las 8:45p.m. ----------

6.- Información sobre la situación de casos COVID-19 en el cantón. Se reportan para la Semana Epidemiológica No. 24-2022, un aproximado de 70 casos nuevos según reportes del Área de Salud. Se insta a la población a seguir cumpliendo con las medidas sanitarias y esquemas de vacunación. Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES ----------

- La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito presenta dictamen CECSJ-10-2022 referente al análisis de compra de terreno para el Cementerio en San Josecito. ----------

"CONSIDERANDO: ----------

I. ACUERDO N. 574-2022 Donde se autoriza la alcaldesa Municipal la realización de estudios técnicos de suelos con cargo al presupuesto municipal sobre los inmuebles de partido de Heredia matrícula folio real, 4-02448, 4-0335853, 4-033446 todos ellos de naturaleza privada, como parte

de los estudios necesarios para dar continuidad al proyecto de adquisición de inmueble para la ubicación del cementerio municipal del distrito San José de San Isidro de Heredia.----------

II. Que se cuenta con los fondos propios para compra de terrero previamente analizado por el Concejo Municipal, se analizan las opciones de los terrenos para la compra, localización: San Josecito de San Isidro de Heredia.----------

III. Que se está a la espera del visto bueno por parte del Ministerio de Salud, sobre la solicitud de la ubicación de los terrenos para la construcción del cementerio, según reglamento de cementerios. ----------

IV. Que la municipalidad le solicito al Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas el uso de suelo para los terrenos propuestos para la construcción del cementerio. La mayoría cumple excepto uno, ubicado en Calle Rubí que tiene zona de expansión urbana, de ser considerado para la construcción, el Concejo Municipal se puede cambiar el uso del suelo y considerarlo de interés público, para poder efectuar el proyecto.----------

V. Que se revisó los puntos desde la última mesa de trabajo al día de hoy, en lo que ha logrado avanzar por parte de la Comisión, la Administración procesos técnicos correspondientes y con los propietarios de las fincas.----------

POR TANTO: ----------

La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al honorable Consejo Municipal: ----------

1. Solicitar en audiencia a los miembros del Concejo Municipal a una sesión extraordinaria para el día 7 de julio del 2022 a las 19:00 horas por medio de la plataforma Teams, para presentar el trabajo realizado por esta comisión en conjunto con el personal técnico de la Municipalidad de San Isidro así como la alcaldía, desde la conformación de esta comisión hasta el día de hoy; esquematizado en una línea del tiempo y explicando los diferentes pasos seguidos para la escogencia y recomendación de los posibles terrenos, para ser analizados y el respectivo proceso de compra, para la construcción de un nuevo cementerio en el cantón de San Isidro de Heredia, ubicado en el distrito de San José.----------

2. Invitar a los asesores de la Comisión Especial del Cementerio para que puedan participar en la presentación del trabajo realizado hasta el momento, al Concejo Municipal y la comunidad que sigue las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal. ----------

Siendo avalado por tres miembros propietarios: Minor Arce Solís, Denis Azofeifa Bolaños y Walter Lara Carrillo. Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado." -

ACUERDO N. 694-2022 La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se conoce dictamen CECSJ-10-2022 referente al análisis de compra de terreno para el Cementerio en San Josecito. ----------

II. Que se conoce acuerdo N°574-2022 donde se autoriza la alcaldesa Municipal la realización de estudios técnicos de suelos con cargo al presupuesto municipal sobre los inmuebles de partido de Heredia matrícula folio real, 4-02448, 4-0335853, 4-033446 todos ellos de naturaleza privada, como parte de los estudios necesarios para dar continuidad al proyecto de adquisición de inmueble para la ubicación del cementerio municipal del distrito San José de San Isidro de Heredia. ----------

III. Que se cuenta con los fondos propios para compra de terrero previamente analizado por el Concejo Municipal, se analizan las opciones de los terrenos para la compra, localización: San Josecito de San Isidro de Heredia. ----------

IV. Que se está a la espera del visto bueno por parte del Ministerio de Salud, sobre la solicitud de la ubicación de los terrenos para la construcción del cementerio, según reglamento de cementerios. ----------

V. Que la municipalidad le solicito al Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas el uso de suelo para los terrenos propuestos para la construcción del cementerio. La mayoría cumple excepto uno, ubicado en Calle Rubí que tiene zona de expansión urbana, de ser considerado para la construcción, el Concejo Municipal se puede cambiar el uso del suelo y considerarlo de interés público, para poder efectuar el proyecto. ----------

VI. Que se revisó los puntos desde la última mesa de trabajo al día de hoy, en lo que ha logrado avanzar por parte de la Comisión, la Administración procesos técnicos correspondientes y con los propietarios de las fincas. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Avalar el dictamen CECSJ-10-2022 referente al análisis de compra de terreno para el Cementerio en San Josecito. ----------

2. Solicitar en audiencia a los miembros del Concejo Municipal a una sesión extraordinaria para el día 7 de julio del 2022 a las 19:00 horas por medio de la plataforma Teams, para presentar el trabajo realizado por esta comisión en conjunto con el personal técnico de la Municipalidad de San Isidro así como la alcaldía, desde la conformación de esta comisión hasta el día de hoy; esquematizado en una línea del tiempo y explicando los diferentes pasos seguidos para la escogencia y recomendación de los posibles terrenos, para ser analizados y el respectivo proceso de compra, para la construcción de un nuevo cementerio en el cantón de San Isidro de Heredia, ubicado en el distrito de San José.----------
3. Invitar a los asesores de la Comisión Especial del Cementerio para que puedan participar en la presentación del trabajo realizado hasta el momento, al Concejo Municipal y la comunidad que sigue las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal. ----------

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

- La Comisión Especial del Plan Regulador presenta dictamen CPR-17-2022 referente a solicitud de recomendaciones a la ESPH, funcionarios de la UEN Agua Potable. ----------

CONSIDERANDO:----------

I. Que en reunión ordinaria N°12-2022 de 13 de mayo de 2022 de Comisión Especial de Plan Regulador, se recibió en audiencia a los señores Laura Castro Chacón y José Mauricio Arias González, funcionarios de la UEN Agua Potable de la ESPH, que, entre otros aspectos, expusieron consideraciones técnicas con respecto a las actividades que eventualmente representan riesgos, en las cercanías de pozos profundos para el abastecimiento de agua potable a las poblaciones.

II. Que con base a las consideraciones técnicas y atendiendo un principio precautorio para la protección del agua potable; la Comisión Especial de Plan Regulador, consideró oportuno incluir en la normativa de la Modificación al Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, Capitulo IV: Normas Generales, Artículo 15 "Para la protección del recurso hídrico superficial y subterráneo", inciso l) el siguiente texto: ----------

"[…] Para todos aquellos pozos profundos operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), además del retiro de 40 m de radio establecido por Ley, se aplicará una restricción de uso en un radio de 200 m, para las siguientes actividades: alquiler y/o venta de

maquinaria y equipo de construcción, aparcamiento público o privado (parqueo) de vehículos livianos, aparcamiento para autobuses, aparcamiento para busetas, aparcamiento para vehículos pesados, aparcamiento para vehículos de porteo de objetos y personas, aparcamientos de vehículos para ruteo turístico, centro de servicio automotor: lubricación, mecánica rápida, llantas cambio y venta, auto decoración, lavado de vehículos, control de plagas, cultivos y actividades agropecuarias, industria del grupo c y tipo b no molestas, así sea calificada por el ministerio de salud. incluye actividades industriales relacionadas con la investigación y producción de bienes y servicios de alta tecnología digital, agroindustrias de pequeña y mediana producción agrícola y pecuaria y talleres, instalaciones para revisión técnica vehicular en materia de seguridad, insumos agropecuarios (venta de), laboratorio de: radiología, clínico, de investigación, fotográfico y químico, lavandería y/o tintorería, plantas procesadoras (para el caso de que actividades industriales lo requieran), reutilización, recuperación, valorización y/o reciclaje de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (listados en el control verde), talleres y/o reparaciones de motocicletas, automóviles, carpintería, ebanistería, hojalatería, plomería, mecánica de precisión, artículos y equipo eléctrico y/o electrónico, mecatrónica, soldadura, pintura automotor, partes de automotores, tapicería, reparación de llantas, mueblería y colchonería herramientas, metalmecánica y maquinaria, tratamiento de aguas residuales de origen doméstico (únicamente para proyectos residenciales o urbanizaciones debidamente aprobadas),tratamiento de aguas residuales de origen industrial (únicamente para proyectos industriales debidamente aprobados), venta y/o depósito de materiales de construcción (incluye ferretería).” ----------

POR TANTO: ----------

Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente: ----------

1. Solicitar al Ing. Allan Benavidez Vílchez, Gerente General de la ESPH S.A que en el ejercicio de sus atribuciones, someta a consulta de la Sra. Laura Castro Chacón, Hidrogeóloga de la UEN de Agua Potable de la ESPH S.A., el texto contenido en la normativa de la Modificación al Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, Capitulo IV: Normas Generales, Artículo 15, inciso l), citado en el considerando II de este dictamen, para recibir eventuales recomendaciones de su parte. ----------

2. Notificar al Ing. Allan Benavidez Vílchez, Gerente General de la ESPH S.A. y a la Sra. Laura Castro Chacón, Hidrogeóloga de la UEN de Agua Potable de la ESPH S.A.----------

3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por seis miembros: Minor Arce Solís Ronald Arce Villalobos, José Luis Zúñiga Hernández, Marco Ramírez Villalobos. Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.----------

ACUERDO N. 695-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando: ----------

I. Que se conoce dictamen CPR-17-2022 referente a solicitud de recomendaciones a la ESPH, funcionarios de la UEN Agua Potable. ----------

II. Que en reunión ordinaria N°12-2022 de 13 de mayo de 2022 de Comisión Especial de Plan Regulador, se recibió en audiencia a los señores Laura Castro Chacón y José Mauricio Arias González, funcionarios de la UEN Agua Potable de la ESPH, que, entre otros aspectos, expusieron consideraciones técnicas con respecto a las actividades que eventualmente representan riesgos, en las cercanías de pozos profundos para el abastecimiento de agua potable a las poblaciones. ----------

III. Que con base a las consideraciones técnicas y atendiendo un principio precautorio para la protección del agua potable; la Comisión Especial de Plan Regulador, consideró oportuno incluir en la normativa de la Modificación al Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, Capitulo IV: Normas Generales, Artículo 15 “Para la protección del recurso hídrico superficial y subterráneo”, inciso l) el siguiente texto: ----------

“[…] Para todos aquellos pozos profundos operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), además del retiro de 40 m de radio establecido por Ley, se aplicará una restricción de uso en un radio de 200 m, para las siguientes actividades: alquiler y/o venta de maquinaria y equipo de construcción, aparcamiento público o privado (parqueo) de vehículos livianos, aparcamiento para autobuses, aparcamiento para busetas, aparcamiento para vehículos pesados, aparcamiento para vehículos de porteo de objetos y personas, aparcamientos de vehículos para ruteo turístico, centro de servicio automotor: lubricación, mecánica rápida, llantas cambio y venta, auto decoración, lavado de vehículos, control de plagas, cultivos y actividades agropecuarias, industria del grupo c y tipo b no molestas, así

sea calificada por el ministerio de salud. incluye actividades industriales relacionadas con la investigación y producción de bienes y servicios de alta tecnología digital, agroindustrias de pequeña y mediana producción agrícola y pecuaria y talleres, instalaciones para revisión técnica vehicular en materia de seguridad, insumos agropecuarios (venta de), laboratorio de: radiología, clínico, de investigación, fotográfico y químico, lavandería y/o tintorería, plantas procesadoras (para el caso de que actividades industriales lo requieran), reutilización, recuperación, valorización y/o reciclaje de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (listados en el control verde), talleres y/o reparaciones de motocicletas, automóviles, carpintería, ebanistería, hojalatería, plomería, mecánica de precisión, artículos y equipo eléctrico y/o electrónico, mecatrónica, soldadura, pintura automotor, partes de automotores, tapicería, reparación de llantas, mueblería y colchonería herramientas, metalmecánica y maquinaria, tratamiento de aguas residuales de origen doméstico (únicamente para proyectos residenciales o urbanizaciones debidamente aprobadas),tratamiento de aguas residuales de origen industrial (únicamente para proyectos industriales debidamente aprobados), venta y/o depósito de materiales de construcción (incluye ferretería).”----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Solicitar al Ing. Allan Benavidez Vílchez, Gerente General de la ESPH S.A que, en el ejercicio de sus atribuciones, someta a consulta de la Sra. Laura Castro Chacón, Hidrogeóloga de la UEN de Agua Potable de la ESPH S.A., el texto contenido en la normativa de la Modificación al Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia, Capitulo IV: Normas Generales, Artículo 15, inciso l), citado en el considerando II de este dictamen, para recibir eventuales recomendaciones de su parte.----------
2. Notificar al Ing. Allan Benavidez Vílchez, Gerente General de la ESPH S.A. y a la Sra. Laura Castro Chacón, Hidrogeóloga de la UEN de Agua Potable de la ESPH S.A. ----------

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

- La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-01-2022 referente a Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).----------

CONSIDERANDO: ----------

I. Que la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en reunión ordinaria N°01-2022 celebrada el 16 de junio de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión. ----------
Que la señora Leidy Arguedas Fonseca, en sustitución de la Regidora Raquel González Arias, propone al señor Minor Arce Solís como Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.
II. Que la señora Leidy Arguedas Fonseca, en sustitución de la Regidora Raquel González Arias Minor Arce Solís propone al señor Denis Azofeifa Bolaños, como secretario de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. ----------
POR TANTO: ----------
La Comisión de Asuntos Ambientales informa al honorable Concejo Municipal que: ----------
1. El Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y la Regidor Deniz Azofeifa Bolaños como Secretario de esta misma Comisión.------
Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -------
La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, consulta si es posible que el Regidor Suplente realice la votación en la reunión de Comisión para el caso de nombramiento de Presidente y Secretario de la Comisión, esto ya que en una reunión anteriormente realizada entre la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Asuntos Culturales, donde correspondía realizar esta gestión de nombramiento, se les había indicado a la Comisión de Asuntos Jurídicos que no podían proceder con el nombramiento de Presidente y Secretario de esa Comisión porque estaba un Regidor Suplente sustituyendo a un Regidor Propietario que no pudo estar presente en esa reunión. --------
Por lo que recomienda que se realicen las consultas correspondientes para verificar la legalidad de este proceder.----------
La Regidora Leidy Arguedas Fonseca manifiesta su preocupación con respecto a cuando se realice la suplencia de un Regidor Propietario *"de que vale que nosotros suplamos a un propietario cuando no está sino tenemos el derecho al voto, cuando son sesiones municipales sí, cuando son comisiones municipales no, para elegir presidente y secretario, de ser así debería pedirse una consulta a legal, para saber entonces cual es el criterio que nosotros como suplentes tenemos en un Concejo Municipal, o sea nos llaman para sustituirlos en las Comisiones cuando un propietario*

no está, pero no tenemos voto en ese momento para escoger, simplemente para que los suplamos, entonces quiero que me digan, cuál es la situación y si de verdad el suplente no tiene voz ni voto para esto, no tiene sentido".----------

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que uno de los problemas que se tiene actualmente es que no se cuenta con un Reglamento de Comisiones Municipales, el único instrumento con el que se cuenta es con el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal y este tema es totalmente omiso, indica que únicamente menciona en el Artículo 39 que menciona el nombramiento de Presidencias y Secretarías, que se deben nombrar por mutuo acuerdo, lo cual es incorrecto, ya que no se debe nombrar por mutuo acuerdo, se debe nombrar por votación. Por lo tanto, indica que lo que corresponda al actuar de las Comisiones Municipales debería estar normado y Reglamentado. Recuerda que desde la Comisión de asuntos jurídicos se recomendó que se elabore este reglamento, lo cual fue avalado mediante acuerdo del Concejo Municipal.----------

La señora Presidenta Raquel González Arias indica que esta solicitud de reglamento ya se trasladó al Departamento Legal Municipal para su atención.----------

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco aclara que, en esa oportunidad, la Comisión de Jurídicos tenía de igual forma un Regidor Suplente sustituyendo a un propietario ausente en ese momento y se les indicó que no se podía nombrar porque no estaban los tres propietarios. ----------

La señora Presidenta Raquel González Arias apoya las palabras de la señora Leidy Arguedas Fonseca, dado que la persona que asume en suplencia debe ostentar de todas sus facultades en sustitución de la persona regidora propietaria.----------

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica que, dado que esta Comisión de Asuntos Jurídicos está conformada por dos varones y una mujer, y manifiesta su otra objeción de que estén quedando nombrados como presidente y secretario de dicha comisión dos varones, porque no se estaría cumpliendo con la paridad de género. ----------

El Regidor Minor Arce Solís, comparte la opinión de la Regidora Leidy Arguedas Fonseca y cita un aforismo jurídico que dice "quien puede en lo más, puede en lo menos", y siendo que el Concejo Municipal está por encima de las Comisiones, y los Regidores Suplente pueden asumir la votación de acuerdos en ausencia de algún Regidor Propietario, y los acuerdos quedan en firme, porqué no habría de ocurrir lo mismo en una Comisión que está por debajo del Concejo Municipal, sin embargo, recomienda que se consulte al Asesor Legal. ----------

Además, comenta que si la Comisión esta formada por dos varones y una mujer, y la mujer no desea postularse ni como Presidente ni como Secretaria, entonces no queda más opción que se nombren dos varones en estos cargos.----------

La Dra. Lidieth Hernández González se refiere brevemente al Reglamento de las Comisiones Municipales al que hace referencia el Regidor Acuña Cerdas, mismo que ella en su oportunidad cuando el Concejo lo remitió por acuerdo al departamento legal de la Municipalidad, ella sugirió respetuosamente que analizara la posibilidad de trabajarlo con el Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, dado que el funcionario del Departamento Legal tiene mucha carga de trabajo y una gran lista de asuntos pendientes por prioridad, por lo tanto reitera esta solicitud en virtud de la importancia de este Reglamento.----------

Seguidamente la señora Presidenta Raquel González Arias, procede a dar lectura al Dictamen CMO-03-2022, que recuerda, es una Comisión que también esta nombrado como presidente y secretario, dos varones. ----------

"Tema: Nombramiento Presidente(a) y Secretario(a).

CONSIDERANDO:----------

I. Que la Comisión Municipal de Obras en reunión ordinaria N°03-2022 celebrada el 10 de mayo de 2022, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión.----------

II. Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco propone al señor Gilbert Acuña Cerdas como Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. ----------

III. Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco propone al Regidor Minor Arce Solís como secretario de la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento. ----------

POR TANTO: ----------

La Comisión Municipal de Obras, informa al honorable Concejo Municipal que: ----------

1. El Regidor Gilbert Acuña Cerdas, fue nombrado como Presidente de la Comisión Municipal de obras y el Regidor Minor Arce Solís como Secretario de esta misma Comisión.----------

Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado." -------

La señora Presidenta Raquel González Arias indica que si está Comisión nombró de esta forma a

dos varones en los puestos de Presidente y Secretario, y fueron propuestos por una mujer, no vería problema en que ocurra lo mismo para la Comisión de Ambiente, ya que la Regidora Leidy Arguedas Fonseca, está investida por la Ley para poder proceder con su suplencia. ----------
Sin embargo, indica que se da por recibido el dictamen de la Comisión de Ambiente y se van a realizar las consultas legales correspondientes para dar atención a lo señalado por la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco. ----------
La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:56p.m. y se reincorpora al ser las 8:58p.m. ----------
El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:03p.m. y se reincorpora al ser las 9:06p.m. ----------

- La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-24-2022 referente a Solicitud de varios isidreños e isidreñas (exalumnos) para que consideren la Dedicatoria al Lic. Carlos Villalobos Ugalde, Cofundador y Director del Liceo de San Isidro de Heredia, del Cantonato de este año. ----------

Considerando ----------
I.Que se conoce solicitud de varios isidreños e isidreñas (exalumnos) para que consideren la Dedicatoria del Cantonato 2022 al Lic. Carlos Villalobos Ugalde, Cofundador y Primer Director del Liceo de San Isidro de Heredia, del Cantonato de este año. ----------
II. Que se aporta la siguiente reseña: ----------
Carlos Francisco Villalobos Ugalde nació el 20 de febrero de 1939 en la ciudad de Heredia, en la que cursó la primaria en la Escuela República Argentina, se graduó del Colegio Nocturno Alfredo González Flores y obtuvo su título de maestro en la Escuela Normal de Costa Rica en 1960. ----------
Su formación académica siguió en la Universidad de Costa Rica en la que obtuvo el título en Psicología y Orientación en 1965 y una década más tarde en 1975, es becado por la Organización de Estados Americanos para cursar un Posgrado en Administración Educativa, Estadística y Currículum en Brasil. ----------
En 1961 inició su carrera profesional como director de la Escuela Mixta de Cahuita en Limón; en 1964 fue nombrado orientador en el Colegio Agropecuario de Orotina; entre 1965 y 1973 laboró como orientador en el Colegio Nocturno Alfredo González Flores; fue el fundador del

Colegio de San Isidro de Heredia en 1973 y su director hasta 1983; entre 1975 y 1990 se desempeñó como profesor de maestros en servicio en la Universidad Nacional de Costa Rica; estuvo a cargo del programa "PL480" de la Agencia Internacional para el Desarrollo, el cual tenía como propósito apoyar a las pequeñas y medianas empresas costarricenses; y en 1986 fue nombrado Gerente Administrativo del Instituto Nacional de Aprendizaje puesto que mantuvo hasta 1990, año en que se jubiló. ----------

Don Carlos es hermano, padre, abuelo y en sus tiempos libres lo pueden encontrar en el parque de Heredia conversando con sus amigos, paseando con su perrita y disfruta realizar labores agrícolas en su propiedad de San Isidro en la Calle Breña de Mora.----------

Colegio San Isidro de Heredia ----------

Durante el último gobierno de José Figueres Ferrer, el Viceministro de Educación Manuel Antonio González Flores tuvo la tarea de elegir al primer director del Colegio de San Isidro de Heredia y luego de revisar el currículum de los postulantes, eligió a don Carlos Francisco Villalobos Ugalde por su experiencia y vínculo con la comunidad. ----------

Así fue como en marzo de 1973 el colegio comenzó enseñando a 140 estudiantes, dentro de las instalaciones de la Escuela José Martí de la 1:00 p.m. a las 6 de la tarde, debido a no contar con un espacio propio para las clases. ----------

Con este panorama, el fundador del colegio decidió establecer conexiones con personas del cantón, con el objetivo de encontrar un terreno para la construcción de la institución. Luego de conversar con distintos residentes, se llegó a un acuerdo con Francisco "Chico" Villalobos para la compra del espacio en el que está actualmente el colegio. ----------

Para recolectar el dinero de la compra, el director junto con miembros de la Junta Administrativa del colegio, así como de la Asociación de padres de familia, llevaron a cabo gestiones con la Municipalidad de San Isidro y finalmente, esta fue la que donó los 75 mil colones necesarios para su construcción en 1975. Al año siguiente se inauguró y en 1977 se graduó la primera generación de bachilleres, lo cual significó el cierre de un ciclo sumamente positivo para San Isidro. --------

Bajo la dirección de don Carlos Villalobos Ugalde , se crearon elementos fundamentales para la consolidación del colegio, como el estandarte y el himno. Además, se creó la banda, se otorgaron 25 becas económicas para estudiantes de bajos recursos, se realizaron homenajes a personalidades relevantes del país, los alumnos participaron en una competencia de atletismo a

nivel internacional y en las olimpiadas de matemáticas, se implementó el programa "Cultura en marcha" del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, se inauguró el comedor; y también hubo intercambios con estudiantes de Estados Unidos. ----------

Uno de los mayores objetivos del educador y orientador, fue por un lado establecer una buena comunicación con los padres de familia, para facilitar una participación en las actividades del colegio y por otro, consolidar al Colegio de San Isidro como una institución de renombre en la provincia y con promociones sobresalientes. Esos exalumnos se convirtieron en destacados profesionales, con los cuales el director de 83 años mantiene una excelente relación. ----------

Luego de 10 años de gestión, el orientador Omar González quedó a cargo de la institución. -----

Por tanto ----------

Se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: ----------

1-Avalar la Dedicatoria del Cantonato 117 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia. en honor al Lic. Carlos Villalobos Ugalde, Cofundador y Director del Colegio de San Isidro el sábado 16 de julio de 2022 a las 7 :00 p.m. en la Municipalidad. ----------

2-Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que del Presupuesto de Actividades Sociales y Protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales se realice la compra de una placa con el siguiente texto: ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ALCALDIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES
DEDICATORIA CANTONATO 2022
117 ANIVERSARIO
Reconocimiento a
al Lic. Carlos Villalobos Ugalde
Cofundador y primer Director del Liceo de San Isidro de Heredia
Por su aporte a la Educación del Cantón
13 de julio de 2022

3-Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes curse invitación al homenaje al Lic. Carlos Villalobos Ugalde. ----------

4-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

5- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Lic. Carlos Villalobos Ugalde ----------

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado----------

ACUERDO N. 696-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------

Considerando:----------

I. Que se conoce dictamen CAC-24-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a *"Solicitud de varios isidreños e isidreñas (exalumnos) para que consideren la Dedicatoria al Lic. Carlos Villalobos Ugalde, Cofundador y Director del Liceo de San Isidro de Heredia, del Cantonato de este año".* ----------

II. Que se conoce solicitud de varios isidreños e isidreñas (exalumnos) para que consideren la Dedicatoria del Cantonato 2022 al Lic. Carlos Villalobos Ugalde, Cofundador y Primer Director del Liceo de San Isidro de Heredia, del Cantonato de este año. ----------

III. Que se aporta la siguiente reseña: ----------

"Carlos Francisco Villalobos Ugalde nació el 20 de febrero de 1939 en la ciudad de Heredia, en la que cursó la primaria en la Escuela República Argentina, se graduó del Colegio Nocturno Alfredo González Flores y obtuvo su título de maestro en la Escuela Normal de Costa Rica en 1960. ----------

Su formación académica siguió en la Universidad de Costa Rica en la que obtuvo el título en Psicología y Orientación en 1965 y una década más tarde en 1975, es becado por la Organización de Estados Americanos para cursar un Posgrado en Administración Educativa, Estadística y Currículum en Brasil. ----------

En 1961 inició su carrera profesional como director de la Escuela Mixta de Cahuita en Limón; en 1964 fue nombrado orientador en el Colegio Agropecuario de Orotina; entre 1965 y 1973 laboró como orientador en el Colegio Nocturno Alfredo González Flores; fue el fundador del Colegio de San Isidro de Heredia en 1973 y su director hasta 1983; entre 1975 y 1990 se desempeñó como profesor de maestros en servicio en la Universidad Nacional de Costa Rica; estuvo a cargo del programa "PL480" de la Agencia Internacional para el Desarrollo, el cual tenía como propósito apoyar a las pequeñas y medianas empresas costarricenses; y en 1986 fue

nombrado Gerente Administrativo del Instituto Nacional de Aprendizaje puesto que mantuvo hasta 1990, año en que se jubiló. ----------

Don Carlos es hermano, padre, abuelo y en sus tiempos libres lo pueden encontrar en el parque de Heredia conversando con sus amigos, paseando con su perrita y disfruta realizar labores agrícolas en su propiedad de San Isidro en la Calle Breña de Mora. ----------

Colegio San Isidro de Heredia ----------

Durante el último gobierno de José Figueres Ferrer, el Viceministro de Educación Manuel Antonio González Flores tuvo la tarea de elegir al primer director del Colegio de San Isidro de Heredia y luego de revisar el currículum de los postulantes, eligió a don Carlos Francisco Villalobos Ugalde por su experiencia y vínculo con la comunidad.----------

Así fue como en marzo de 1973 el colegio comenzó enseñando a 140 estudiantes, dentro de las instalaciones de la Escuela José Martí de la 1:00 p.m. a las 6 de la tarde, debido a no contar con un espacio propio para las clases. ----------

Con este panorama, el fundador del colegio decidió establecer conexiones con personas del cantón, con el objetivo de encontrar un terreno para la construcción de la institución. Luego de conversar con distintos residentes, se llegó a un acuerdo con Francisco "Chico" Villalobos para la compra del espacio en el que está actualmente el colegio. ----------

Para recolectar el dinero de la compra, el director junto con miembros de la Junta Administrativa del colegio, así como de la Asociación de padres de familia, llevaron a cabo gestiones con la Municipalidad de San Isidro y finalmente, esta fue la que donó los 75 mil colones necesarios para su construcción en 1975. Al año siguiente se inauguró y en 1977 se graduó la primera generación de bachilleres, lo cual significó el cierre de un ciclo sumamente positivo para San Isidro. --------

Bajo la dirección de don Carlos Villalobos Ugalde, se crearon elementos fundamentales para la consolidación del colegio, como el estandarte y el himno. Además, se creó la banda, se otorgaron 25 becas económicas para estudiantes de bajos recursos, se realizaron homenajes a personalidades relevantes del país, los alumnos participaron en una competencia de atletismo a nivel internacional y en las olimpiadas de matemáticas, se implementó el programa "Cultura en marcha" del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, se inauguró el comedor; y también hubo intercambios con estudiantes de Estados Unidos. ----------

Uno de los mayores objetivos del educador y orientador, fue por un lado establecer una buena

comunicación con los padres de familia, para facilitar una participación en las actividades del colegio y por otro, consolidar al Colegio de San Isidro como una institución de renombre en la provincia y con promociones sobresalientes. Esos exalumnos se convirtieron en destacados profesionales, con los cuales el director de 83 años mantiene una excelente relación. ----------

Luego de 10 años de gestión, el orientador Omar González quedó a cargo de la institución." ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Avalar el dictamen CAC-24-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a *"Solicitud de varios isidreños e isidreñas (exalumnos) para que consideren la Dedicatoria al Lic. Carlos Villalobos Ugalde, Cofundador y Director del Liceo de San Isidro de Heredia, del Cantonato de este año".* ----------
2. Avalar la dedicatoria del Cantonato 117 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia en honor al Lic. Carlos Villalobos Ugalde, Cofundador y director del Colegio de San Isidro a realizarse el sábado 16 de julio de 2022 a las 7:00 p.m. en las instalaciones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ----------
3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que del Presupuesto de Actividades Sociales y Protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales se realice la compra de una placa con el siguiente texto: ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ALCALDIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES
DEDICATORIA CANTONATO 2022
117 ANIVERSARIO
Reconocimiento a
al Lic. Carlos Villalobos Ugalde
Cofundador y primer Director del Liceo de San Isidro de Heredia
Por su aporte a la Educación del Cantón
13 de julio de 2022

4. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, a cursar invitación al Lic. Carlos Villalobos Ugalde para que participe de este homenaje.----------

5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal y al Lic. Carlos Villalobos Ugalde. ----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:14p.m. y se reincorpora al ser las 9:16p.m. ----------

La Síndica Suplente María Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:16p.m. y se reincorpora al ser las 9:20p.m.----------

El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:21p.m. y se reincorpora al ser las 9:26 p.m. ----------

ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES: ----------

V.1- Informes de Presidencia. ----------

1.- Notificación de acuerdos emitidos por recomendación de la Comisión Especial del Plan Regulador ante solicitudes presentadas por los interesados en la Reforma del Plan Regulador:----

ACUERDO N. 697-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que en Sesión Ordinaria N°38-2022 del 13 de junio de 2022, en el Artículo I. Lectura y aprobación de actas, sobre lo indicado referente al dictamen del Plan Regulador CPR-16-2022, la señora Presidenta toma nota de lo indicado por los miembros del Concejo Municipal al respecto y procede con las consultas legales.----------

II. Que se realizaron las consultas correspondientes al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, en relación con la notificación de acuerdos de parte de la Comisión del Plan Regulador ante solicitudes de los interesados en la Reforma del Plan Regulador. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. En vista que existen errores con el acuerdo 620-2022, adoptado en la Sesión Ordinaria N°37-2022 del 06 de junio de 2022, solicitar a la Comisión Especial del Plan Regulador emita un nuevo dictamen aclaratorio, con el fin de realizar los ajustes que correspondan. ----------

2. Dejar sin efecto los siguientes acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la S.O. 37-2022 del 06 de junio de 2022, por considerarse que la propuesta de Modificación al Plan Regulador aún no se ha aprobado: ----------

- **ACUERDO N. 613-2022:** Referente al dictamen CPR-09-2022 referente a Respuesta Errol Piedra Alfaro, Presidente Asociación de Desarrollo Integral San Francisco (ADI). ----------
- **ACUERDO N. 614-2022:** Referente a dictamen CPR-10-2022 referente a Respuesta al señor Juan José Valerio. ----------
- **ACUERDO N. 615-2022:** Referente a CPR-11-2022 referente a "Respuesta a los señores: Jorge Ramos Ovalles Vivas, Agustín Mesa Torres y José Enrique Araya Cordero". ----------
- **ACUERDO 616-2022:** Referente a dictamen CPR-12-2022 referente a Respuesta Gustavo Adolfo Madrigal, Transportes TOC.----------
- **ACUERDO N. 617-2022:** Referente a dictamen CPR-13-2022 referente a Respuesta al Ing. Gunther Longan Valderrama, Gerencia del proyecto Construcción de las Nuevas Instalaciones de UWC Costa Rica. ----------
- **ACUERDO N. 618-2022:** Referente a dictamen CPR-14-2022 referente a Respuesta señora Blanca Rosa Carballo Vindas. ----------
- **ACUERDO N. 619-2022:** Referente a dictamen CPR-15-2022 referente a Respuesta señor Steven Craig Wroe Furuseth, Representante Gallo Pinto S.A. ----------

  El **ACUERDO N. 620-2022**: Referente a dictamen CPR-16-2022 referente a Respuesta señor James Earle Harvey Jr. - Club Lomas Del Zurquí, ya se había dejado sin efecto mediante acuerdo 624-2022 tomado por el Concejo Municipal en S.O. 38-2022 del 13-06-2022.----------

3. Solicitar a la Comisión del Plan Regulador no notificar a las personas solicitantes de lo analizado por esta Comisión, por considerarse prematuro, debido a que la Modificación al Plan Regulador aún está en análisis. Dichas aclaraciones se realizan en la Audiencia Pública, motivo por el cuál las comunicaciones previas no tendrían ningún efecto.----------
4. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, a que no proceda con la notificación de los acuerdos: 613-2022, 614-2022, 615-2022, 616-2022, 617-2022, 618-2022, 619-2022, y 620-2022, dado que el Plan Regulador está aún en revisión. ----------

5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la Comisión Especial del Plan Regulador. ----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

2.- Representantes de diferentes disciplinas Deportivas.----------

ACUERDO N. 698-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que en la Sesión Extraordinaria N°39 de fecha 16 de junio de 2022, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, atendió en audiencia a Representantes de diferentes disciplinas Deportivas a participar en los juegos nacionales, para atender consultas relacionadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. ----------

II. Que se expusieron diferentes necesidades por los Participantes:----------

- Cristian Fabian Barrantes Infante, Entrenador de Juegos Nacionales.----------
- Marvin Alexander Sánchez Grey, Entrenador Atletismo. ----------
- Ivannia Morales Vallejos, en Representación del Prof. Alexander Delgado, Equipo de Taekwondo. ----------
- Maricruz León Miranda, madre representante del equipo de Atletismo. ----------
- Gustavo Orozco Valerio, padre representante del equipo de Atletismo. ----------
- Oscar Fonseca Trejos, padre representante del equipo de Futbol Femenino.----------

Necesidades: ----------

- Contrataciones de los entrenadores.----------
- Inscripciones Juegos Nacionales.----------

-Contratación de Fisioterapeuta. ----------

-Presupuesto cortos. Solicitud de Modificación Presupuestaria. ----------

-Inscripciones en tiempo de las 2 modalidades Taekwondo Poomsae y Combate (dos disciplinas).----------

- Compra de materiales: porta bolas, uniformes.----------

-Iluminación para entrenar ----------

-Hidratación, refrigerios ----------

-Transporte----------

-Botiquín ----------

Otros: Comunicación con la Administradora, desconocimiento del horario y atención de la línea oficial telefónica.----------

III. Que el señor Alexander Delgado comunica que debido a que el día de hoy entrena con la Selección Paralímpica, no podrá asistir a la reunión citada, en su representación estará la señora Ivannia Morales. ----------

IV. Que la finalidad de solicitud de la presente audiencia es clasificar nuevamente a la fase final de Juegos Deportivos Nacionales. ----------

V. Que por motivo de incapacidad, la señora Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora General del CCDRSIH no estuvo presente en la audiencia.----------

VI. Que se conoce oficio CCDRSI-ADM 061-2022 de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por la señora Bárbara Cabrera Ramírez , Administradora del CCDRSIH, mediante el cual detalla las inscripciones realizadas para la rama Fútbol Femenino. ----------

VII. Que se conoce oficio CCDRSI-ADM 062-2022 de fecha 15 de junio de 2022, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por la señora Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del CCDRSIH, mediante el cual detalla las gestiones pendientes a realizar del mes de octubre 2021 a febrero 2022, incapacidad por enfermedad y desde noviembre 2021 a febrero 2022, periodo de licencia por maternidad. ----------

VIII. Que a la fecha de hoy , según Certificación Presupuestaria solicitada al señor Gerald Hall Hernández, la Municipalidad ha realizado las siguientes transferencias al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro:----------

Disponible actual: ¢ 39,031,049.00----------

Detalle:----------

Presupuesto inicial: ¢78.062.098,00----------

(-) transferencia junio: ¢39.031.049,00 ----------

Disponible: ¢39.031.049,00----------

IX. Que en la Sesión Ordinaria se creó la Comisión Municipal Especial del Comité de Deportes para tratar temas concernientes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia , que son necesarios de analizar por parte de este Concejo Municipal, con el fin

de brindar las recomendaciones que permitan su resolución. ----------

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo: ----------

1. Remitir a dicha Comisión los Oficios CCDRSI-ADM 061-2022 y CCDRSI-ADM 062-2022 de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por la señora Bárbara Cabrera Ramírez , Administradora del CCDRSIH para que se analicen y se brinden informe. ----------
2. Solicitar a la Comisión Municipal Especial del Comité de Deportes realizar las coordinaciones necesarias ante el CCDRSIH, para obtener a través de una "hoja de ruta", el avance según las necesidades presentadas por los Entrenadores para los Juegos Nacionales , describiendo el contenido solicitado por disciplinas, el estado de cumplimiento, otros que consideren pertinente y brinden un informe al Concejo Municipal. ----------
3. Notificar el acuerdo a Comisión Municipal Especial del Comité de Deportes, CCDRSIH, señor Cristian Fabian Barrantes Infante, Entrenador de Juegos Nacionales, señor Marvin Alexander Sánchez Grey, Entrenador Atletismo y señor Alexander Delgado, Equipo de Taekwondo. ----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

3.- Baile del Cantonato. ----------

ACUERDO N. 699-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que mediante el Dictamen CAC-21-2022, la Comisión de Asuntos Culturales emitió recomendación de acuerdo para la Contratación de un Grupo de Musical popular para realizar el Baile del Cantonato el sábado 16 de julio de 2022 de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. al Costado Sur de la Municipalidad y el Concejo Municipal lo avaló mediante acuerdo 607-2022 de la Sesión Ordinaria N° 37-2022 del 06 de junio de 2022.----------
II. Que para esta contratación únicamente se recibió una oferta, la cual corresponde al mismo Grupo que prestó los servicios con anterioridad: ----------

---

---

27 DE MARZO DE 2022-SAN JOSÉ

[5. Información de contrato] - GRUPO AVILU COMPLICES SOCIEDAD ANONIMA
[5. 1. Contrato]

Número del contrato	Detalle del contrato	Monto del contrato	Fecha de contrato	Vigencia del contrato	Estado
0432022411500028-00	Contrato »	CRC 280.000	22/03/2022	Años	Contrato notificado

15 DE MAYO 2022 -FIESTAS SAN ISIDRO

[5. Información de contrato] - GRUPO AVILU COMPLICES SOCIEDAD ANONIMA
[5. 1. Contrato]

Número del contrato	Detalle del contrato	Monto del contrato	Fecha de contrato	Vigencia del contrato	Estado
0432022411600010-00	Contrato »	CRC 290.000	02/05/2022		Contrato notificado

III. Que la propuesta de dicha contratación y la inversión que debe realizarse en beneficio de la comunidad isidreña, para que esta sea un éxito y atraiga más cantidad de personas, no se ajusta a los elementos esenciales solicitados.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Informar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales no acepta la contratación del Grupo Musical indicado por ser una presentación repetitiva, de acuerdo con lo indicado en el Considerando II del presente acuerdo, y lo que se pretende es brindar una proyección diferente para que tanto niños, jóvenes, adultos y adultos mayores disfruten en familia. ----------
2. Trasladar la hora del baile a realizarse el 16 de julio de 2022 de 7:00 p.m. a 10:00 p.m. --------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:44 p.m. y se reincorpora al ser las 9:49 p.m. ----------

V.2.- Mociones de Regidores y Síndicos. ----------

1.- El Regidor Marco Ramírez Villalobos retoma la solicitud presentada en sesiones anteriores por

la Regidora Marcela Guzmán Calderón, dado que lo considera muy importante, sobre quien en vida se llamó Gina Ginarte Sánchez, cantante isidreña quien prestó su voz para la grabación del Himno de San Isidro de Heredia. ----------

Solicita que, a través de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, se brinde un pequeño homenaje a esta persona, que fue su exalumna y pudo constatar que poseía un don para la música impresionante. Además, se pone a disposición de la Comisión para organizar en conjunto un bonito homenaje a quien en vida se llamó Gina Ginarte Sánchez. ----------

ACUERDO N. 700-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que se conoce la solicitud presentada por el Regidor Marco Ramírez Villalobos con respecto a rendir homenaje a quien en vida se llamó Gina Ginarte Sánchez. ----------
II. Que esta persona fue una importante cantante isidreña quien prestó su voz para la grabación del Himno de San Isidro de Heredia.----------
III. Que se recomienda que a través de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, se brinde un pequeño homenaje a esta persona por su importante legado y aporte a la Cultura del Cantón de San Isidro de Heredia. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la solicitud presentada por el Regidor Marco Ramírez Villalobos con respecto a rendir homenaje a quien en vida se llamó Gina Ginarte Sánchez.----------
2. Solicitar al Regidor Marco Ramírez Villalobos, que remita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales una biografía quien en vida se llamó Gina Ginarte Sánchez para proceder con lo solicitado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

2.- El Regidor Gilbert Acuña Cerdas comenta que las lluvias este año han estado muy fuertes a nivel de todo el país, sin embargo, en San Isidro de Heredia no se han visto mayores afectaciones, que sí se han visto en otros Cantones, y esto no es por casualidad, es por el trabajo, la visión y la inversión que se ha realizado a través de bastantes años y estima que los últimos periodos, se ha

profundizado en cuanto a lo que tiene que ver con la evacuación de aguas pluviales. ----------
Comenta que cuando se observa una carretera normalmente las personas se concentran en la carpeta asfáltica y las aceras, y no se ve una inversión enorme, que son los alcantarillados pluviales. Esto viene a colación, dado lo presentado hoy por el Síndico Propietario de Concepción, Francisco Madrigal Madrigal, sobre proyectos de este tipo, que esta inversión que no se ve a simple vista, pero que es enorme; y que ha venido realizando la Municipalidad de San Isidro de Heredia hasta la actualidad, es grande el trabajo ejecutado y la visión que han tenido los Concejos de Distrito, la Administración Municipal, la Unidad Técnica de Gestión Vial y lógicamente todos los isidreños con los pagos de sus impuestos, esto ha permitido cada vez menos, tener problemas de casas inundadas, de calles destrozadas y demás. ----------
Su fin es hacer un reconocimiento a este trabajo y estas obras que no se ven a simple vista, pero que son inversiones que están y que impactan en los resultados que se obtienen de esto. Es importante que la población entienda, que más allá de una carpeta asfáltica y de unas aceras, hay una infraestructura de evacuación de aguas pluviales que permiten que estas calles y caminos se mantengan y no se tengan tantos problemas, como si los están teniendo otras municipalidades actualmente. ----------
3.- Seguidamente el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede a convocar a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para el próximo miércoles 22 de junio a las 7:00 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, y a la Comisión Municipal de Obras para el mismo día de forma virtual por medio de Teams a las 6:00 p.m.----------
Para esta última reunión, solicita al Concejo Municipal la convocatoria por acuerdo del funcionario Municipal Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal para analizar el oficio CAT-053-2022 y su respectivo expediente, presentados en el Informe de Alcaldía para dar atención a lo requerido. ----------
ACUERDO N. 701-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --------
Considerando:----------

I. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras a realizarse de forma virtual el próximo miércoles 22 de junio de 2022 de 6:00 a 7:00 p.m. ------
II. Que el tema por analizar en esta reunión es el siguiente: Oficio CAT-053-2022 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal, referente a aplicación del

artículo 57 inciso a) del Reglamento de Zonificación del Plan regulador, para efectos de extender la zona ZURC y eliminar la zona ZCE (Zona Control Especial Centro Histórico) en las fincas 39566 y 185597. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, en su condición de jefe de las dependencias municipales, convoque al Ing. Ronald Arce Villalobos para que participe en reunión de la Comisión Municipal de Obras a realizarse de forma virtual el próximo miércoles 22 de junio de 2022 de 6:00 a 7:00 p.m. ----------
2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero, comunique con oportunidad el enlace de acceso a dicha reunión a la Administración Municipal para lo que corresponda.----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**----------

4.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el próximo miércoles 22 de junio a las 6:00 p.m. de forma virtual por medio de Teams. Para esto, solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo para convocar a los funcionarios municipales: Licda. Claribel Chaves Zamora y/o al Bach. Gerald Hall Hernandez para analizar el tema de las fórmulas del Modelo Tarifario.----------

ACUERDO N. 702-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Considerando: ----------

I. Que el Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a realizarse de forma virtual el próximo jueves 23 de junio de 2022 de 6:00 a 6:45 p.m. para analizar el tema de las fórmulas del Modelo Tarifario. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---------

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, en su condición de jefe de las dependencias municipales, convoque a la Licda. Claribel Chaves Zamora y/o al Bach. Gerald Hall Hernandez, para que de acuerdo con su competencia, participen en reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a realizarse de forma virtual el próximo jueves 23 de junio de 2022 de 6:00 a 6:45 p.m. para analizar el tema de las fórmulas del Modelo

Tarifario. ----------

2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero, comunique con oportunidad el enlace de acceso a dicha reunión a la Administración Municipal para lo que corresponda. ----------

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ----------

CLAUSURA: ----------

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta – dos mil veintidós, del veinte de junio de dos mil veintidós al ser las veintidós horas. ----------

_____ _____

Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal